REPÚBLICA DE COLOMBIA

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.

NIT. 901.880.378-1

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

DE LA SELECCIÓN CORTA CUANTIA SCC-034-2026

OBJETO:

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA "MEJORAMIENTO EN CONCRETO RÍGIDO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO EN LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA CABECERA MUNICIPAL HASTA EL SECTOR EL CINCO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

MAYO DE 2026

NO.	**01**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**UNION TEMPORAL INTERVIAL BECERRIL**
IDENTIFICACIÓN:	N/A
TIPO OFERENTE:	UNION TEMPORAL
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA ANGELICA DAZA CAMPO IDENTIFICADA CON C.C 49.607.852 DE VALLEDUPAR
AVALA LA OFERTA:	JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS TP. 68202-259965 STD
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL:	MARCA INGENIERIA CIR S.A.S IDENTIFICADO CON NIT: 901.883.287-3 MICROEMPRESA AVM ARQUITECTO OBRAS CIVILES E INTERVENTOIAS SAS IDENTIFICADO CON NIT: 901.559.870-1 MICROEMPRESA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1.1. Experiencia General: Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia en **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**, máximo tres (3) contratos, es igual o mayor al ochenta por ciento (80%) del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.

- Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato – Experiencia"

CLASIFICACION UNSPSC				DESCRIPCION
SG	FM	CL	PR	
80	10	16	00	Gerencia De Proyectos
81	10	16	00	Ingeniería civil y arquitectura
81	10	15	08	Servicios de supervisión de construcción

Contrato No. 1	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	867 DEL 2018		CUMPLE
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	123		
Objeto	INTERVENTORIA TECNICA AMBIENTAL FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA RUTAS 4013 PRIMAVERA- PTO CARREÑO, 40VC02 LA PRIMAVERA - CUMARIBO Y 40AVC02 ACCESO INSP NUEVA ANTIOQUIA VICHADA		
Códigos UNSPSC	80 10 16 00 81 10 15 00		
Contratista	MARCA INGENIERIA CIR SAS		
Contratante	GOBERNACION DE VICHADA		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de participación	49%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	1.017,49		
Valor del contrato afectado por el	498,57		

porcentaje de participación			
Contrato No. 2	**Información**	**Observaciones**	**Cumple/No Cumple**
Número del contrato	SS066-2023		**CUMPLE**
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	104		
Objeto	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIAERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VÍA YACUANQUER - TANGUA EN INTERCEPCION CON LA VÍA NACIONAL FRONTERIZA PASTO RUMICHACA Y CONEXIÓN A VÍA SEGUNDO ORDEN 2501B CIRCUNVALAR AL GALERAS; SEGUNDA FASE ENTRE EL K2+800 Y EL K6+238.6, DEPARTAMENTO DE NARIÑO		
Códigos UNSPSC	81 10 16 00 81 10 15 00		
Contratista	MARCA INGENIERIA CIR SAS (Carlos A Pantoja)		
Contratante	MUNICIPIO DE YACUANQUER		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	CONSORCIO		
Porcentaje de participación	50%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	676,24		

Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	338,12		
Presupuesto Oficial: $ 729.385.510,00 P.O: 416,57 **P.O: 80% - 333,26 SMMLV**		**Valor Total de los contratos aportados en SMMLV: 836,69**	
CONCLUSION		**CUMPLE**	

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, el proponente debía acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo 3 contratos terminados, cuyo objeto o ejecución comprendiera las condiciones exigidas respecto al objeto contractual.

Revisada la documentación aportada por el proponente **UNION TEMPORAL INTERVIAL BECERRIL** se constató que presentó DOS (2) contrato que cumplen con las condiciones exigidas respecto al objeto contractual.

1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Para Acreditar La Experiencia Especifica Uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general deben acreditar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VIAS PRIMARIAS O SECUNADRIAS O VIAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AREOPUERTOS.**

Número Del Contrato	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones	Puntaje
867 DEL 2018	CUMPLE	N/A	47,75
SS066-2023	CUMPLE	N/A	

CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	47.75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	20,75
Factor de sostenibilidad	10
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

2. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

El personal ofrecido será objeto de evaluación y asignación de puntaje dentro del proceso de invitación. El equipo mínimo exigido se encuentra descrito a continuación. En caso de que el proponente no incluya alguno de los perfiles exigidos, o proponga personal que no cumpla con los requisitos establecidos, no se le asignará puntaje en este criterio."

Criterio de evaluación	Aporta / No aporta	Puntaje
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable	Aporta	10
Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	Aporta	10,75
Total	**Total**	**20,75**

III.Se entiende por "Experiencia específica adicional" la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar
IV. Se entiende por "Formación académica adicional" aquella relacionada directamente con el cargo a desempeñar

Rol	Formación (Profesión)	Experiencia	Cumple/No Cumple
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	El profesional debe contar con título profesional universitario en Ingeniería Civil. **Experiencia general:** El profesional propuesto deberá contar con tarjeta profesional cuya fecha de expedición acredite una vigencia mínima de Cinco (5) años, contados a partir de su expedición y verificada a la fecha de presentación de la oferta.	**Experiencia especifica:** Debe acreditar la participación como director de Interventoría en por lo menos dos (2) contratos que guarden relación con objeto de el proyecto a contratar	**CUMPLE**
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	El proponente deberá acreditar un profesional titulado en Ingeniería Civil Y/O Arquitectura, con las siguientes condiciones mínimas: **Experiencia general:** El profesional propuesto deberá contar con tarjeta profesional cuya fecha de expedición acredite una vigencia mínima de Dos (2) años, contados a partir de su	**Experiencia especifica:** Debe acreditar la participación como Residente de interventoría en por lo menos dos (2) contratos que guarden relación con objeto de el proyecto a contratar.	**CUMPLE**

	expedición y verificada a la fecha de presentación de la oferta.		

3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Las Entidades incluirán obligatoriamente este factor de sostenibilidad en todos los Procesos de Contratación y su puntaje corresponde de diez (10) punto en caso de ser ofrecido.

La Entidad asignará diez (10) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos.

Criterio	Presenta/No Presenta	Acredita Formato	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato – Factor de sostenibilidad",	Ha presentado y diligencia el "Formato – Factor de sostenibilidad" dentro de la propuesta, razón por la cual se otorga el punto correspondiente previsto para los proponentes que manifiestan su compromiso con dicho factor	SI	10	**CUMPLE**

4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país
C. Declaración bajo gravedad de juramento, indicando que se compromete a contratar para la ejecución del contrato personal 100% de nacionalidad colombiana.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

Criterio	Presenta/No Presenta	% Ofrecido	Puntaje	Observación
Los Proponentes Pueden Obtener Puntaje De Apoyo A La Industria Nacional Por: I) Servicios Nacionales O Con Trato Nacional O Por Ii) La Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Puntaje De Industria Nacional.	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De Destinar Un Porcentaje De Empleados O Contratistas De Al Menos El 100% Además De La Cedula O Certificado De Existencia.	100%	20	**CUMPLE**

5. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Para esto debe: i) diligenciar el "Formato – Vinculación de personas en condición de discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación

Criterio	Presenta/No Presenta	Exp. En SMLVM De Quien Acredita	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad mediante el diligenciamiento del Formato - Vinculación De Personas Con Discapacidad.	Presenta Formato — Vinculación De Personas Con Discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal además del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo. Expedido el	836,74	1	**CUMPLE**

6.. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0.25 PUNTOS

La Entidad asignará un puntaje (0,25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida

Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad Asignará 0.25 Puntos Al Proponente Que Acredite Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Y Aportar La Documentación Requerida.	Presenta Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres, Suscrito Por El Representante Legal.	0,25	**CUMPLE**

7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme mediante el certificado del Registro Unico de Proponente	Presenta certificado del Registro Único de Proponente Vigente y en firme al momento de su presentación, con tamaño empresarial Mipyme	0,25	**CUMPLE**

NO.	**02**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**FNS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS**
IDENTIFICACIÓN:	901414044-1
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURIDICA
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIELA GUTIERREZ CHACON IDENTIFICADA CON CC 1.090.177.374 CHINÁCOTA
AVALA LA OFERTA:	EDGAR ALEXANDER VALENZUELA CUBILLOS IDENTIFICADO CON CC 80.242.288 DE BOGOTÁ CON T.P 25202-142407 CND
TAMAÑO EMPRESARIAL:	PEQUEÑA EMPRESA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1.1. **Experiencia General:** Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia en **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**, máximo tres (3) contratos, es igual o mayor al ochenta por ciento (80%) del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.

- Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato – Experiencia"

CLASIFICACION UNSPSC				DESCRIPCION
SG	F M	CL	PR	
80	10	16	00	Gerencia De Proyectos
81	10	16	00	Ingeniería civil y arquitectura
81	10	15	08	Servicios de supervisión de construcción

Contrato No. 1	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	9677-PPAL001-767 DE 2022		CUMPLE
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	11		
Objeto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO SUSCRITO PARA REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA REQUERIDAS PARA MITIGAR EL RIESGO POR REMOCIÓN EN MASA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN Y MANEJO DE AGUAS EN LOS BARRIOS LOMA DE LA CRUZ Y LOS PANTANOS, Y LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA DECRETO NO. 858 DE 2021, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO 1651 DE 2021 Y EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO (PAE)		
Códigos UNSPSC	80 10 16 00		
Contratista	UNIÓN TEMPORAL ÍNTERSALAZAR 2022		
Contratante	UNGRD		

Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de participación	80%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	1071,33		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	857,07		
Contrato No. 2	**Información**	**Observaciones**	**Cumple/No Cumple**
Número del contrato	2894 DE 2023		**CUMPLE**
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	13		
Objeto	INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CÚCUTA DOS RÍOS SAN FAUSTINO LA CHINA DEL PR 0+0000 AL PR29+0000 CODIGO 55NS09 EN EL DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER		
Códigos UNSPSC	80 10 16 00		
Contratista	UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA KD LA CHINA ACCIONISTA FNS		
Contratante	IVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER		
Forma de ejecución	UNIÓN TEMPORAL		

(Independiente, Consorcio o Unión Temporal)			
Porcentaje de participación	10%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	57,54		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	5.7		
Presupuesto Oficial: $ 729.385.510,00 P.O: 416,57 **P.O: 80% - 333,26 SMMLV**		**Valor Total de los contratos aportados en SMMLV: 862,7 SMMLV**	
CONCLUSION		**CUMPLE**	

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, el proponente debía acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo 3 contratos terminados, cuyo objeto o ejecución comprendiera las condiciones exigidas respecto al objeto contractual.

Revisada la documentación aportada por el proponente **FNS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S** se constató que presentó DOS (2) contrato que cumplen con las condiciones exigidas respecto al objeto contractual.

1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Para Acreditar La Experiencia Especifica Uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general deben acreditar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VIAS PRIMARIAS O SECUNADRIAS O VIAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AREOPUERTOS.**

Número Del Contrato	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones	Puntaje
2894 DE 2023	CUMPLE	N/A	47,75

CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	47.75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	20,75
Factor de sostenibilidad	10
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

2. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

El personal ofrecido será objeto de evaluación y asignación de puntaje dentro del proceso de invitación. El equipo mínimo exigido se encuentra descrito a continuación. En caso de que el proponente no incluya alguno de los perfiles exigidos, o proponga personal que no cumpla con los requisitos establecidos, no se le asignará puntaje en este criterio."

Criterio de evaluación	Aporta / No aporta	Puntaje
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable	APORTA	10
Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	APORTA	10,75
Total	**Total**	**20,75**

III.Se entiende por "Experiencia específica adicional" la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar
IV. Se entiende por "Formación académica adicional" aquella relacionada directamente con el cargo a desempeñar

Rol	Formación (Profesión)	Experiencia	Cumple/No Cumple
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	El profesional debe contar con título profesional universitario en Ingeniería Civil. **Experiencia general:** El profesional propuesto deberá contar con tarjeta profesional cuya fecha de expedición acredite una vigencia mínima de Cinco (5) años, contados a partir de su expedición y verificada a la fecha de presentación de la oferta.	**Experiencia especifica:** Debe acreditar la participación como director de Interventoría en por lo menos dos (2) contratos que guarden relación con objeto de el proyecto a contratar	**CUMPLE**
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	El proponente deberá acreditar un profesional titulado en Ingeniería	**Experiencia especifica:** Debe acreditar la participación	**CUMPLE**

	Civil Y/O Arquitectura, con las siguientes condiciones mínimas: **Experiencia general:** El profesional propuesto deberá contar con tarjeta profesional cuya fecha de expedición acredite una vigencia mínima de Dos (2) años, contados a partir de su expedición y verificada a la fecha de presentación de la oferta.	como Residente de interventoría en por lo menos dos (2) contratos que guarden relación con objeto de el proyecto a contratar.	

3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Las Entidades incluirán obligatoriamente este factor de sostenibilidad en todos los Procesos de Contratación y su puntaje corresponde de diez (10) punto en caso de ser ofrecido.

La Entidad asignará diez (10) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos.

Criterio	Presenta/No Presenta	Acredita Formato	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se	Ha presentado y diligencia el "Formato – Factor de sostenibilidad"	SI	10	

comprometa con el diligenciamiento del "Formato – Factor de sostenibilidad",	dentro de la propuesta, razón por la cual se otorga el punto correspondiente previsto para los proponentes que manifiestan su compromiso con dicho factor			**CUMPLE**

4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país
C. Declaración bajo gravedad de juramento, indicando que se compromete a contratar para la ejecución del contrato personal 100% de nacionalidad colombiana.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

Criterio	Presenta/No Presenta	% Ofrecido	Puntaje	Observación
Los Proponentes Pueden Obtener Puntaje De Apoyo A La Industria Nacional Por: I) Servicios Nacionales O Con Trato Nacional O Por Ii) La Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros Mediante El	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De Destinar Un Porcentaje De Empleados O Contratistas De Al Menos El	100%	20	**CUMPLE**

Diligenciamiento Del Formato – Puntaje De Industria Nacional.	100% Además De La Cedula O Certificado De Existencia.			

5. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Para esto debe: i) diligenciar el "Formato – Vinculación de personas en condición de discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación

Criterio	Presenta/No Presenta	Exp. En SMLVM De Quien Acredita	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad mediante el diligenciamiento del Formato - Vinculación De Personas Con Discapacidad.	No Presenta Formato — Vinculación De Personas Con Discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal además del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.	-	0	**NO CUMPLE**

6.. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0.25 PUNTOS

La Entidad asignará un puntaje (0,25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida

Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad Asignará 0.25 Puntos Al Proponente Que Acredite Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Y Aportar La Documentación Requerida.	Presenta Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres, Suscrito Por El Representante Legal.	0,25	**NO CUMPLE**

8. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la

Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme mediante el certificado del Registro Unico de Proponente	Presenta certificado del Registro Único de Proponente Vigente y en firme al momento de su presentación, con tamaño empresarial Mipyme	0,25	**CUMPLE**

NO.	03
NOMBRE DEL OFERENTE:	**ZULAY YADIRAVASQUEZ PINO**
IDENTIFICACIÓN:	60.373.700 DE CUCUTA
TIPO OFERENTE:	PERSONA NATURAL
REPRESENTANTE LEGAL:	ZULAY YADIRAVASQUEZ PINO IDENTIFICADA CON CC 60.373.700 DE CUCUTA
AVALA LA OFERTA:	ZULAY YADIRAVASQUEZ PINO IDENTIFICADA CON CC 60.373.700 DE CUCUTA CON TP. 54202-106086 NTS
TAMAÑO EMPRESARIAL:	PEQUEÑA EMPRESA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1.1. Experiencia General:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia en **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**, máximo tres (3) contratos, es igual o mayor al ochenta por ciento (80%) del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.

- Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato – Experiencia"

CLASIFICACION UNSPSC				DESCRIPCION
SG	F M	CL	PR	
80	10	16	00	Gerencia De Proyectos
81	10	16	00	Ingeniería civil y arquitectura
81	10	15	08	Servicios de supervisión de construcción

Contrato No. 1	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	00139 DE 2015		
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	70		
Objeto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA OBRA DE ATENCION PUNTOS CRITICOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VIAS SEGUNDARIAS Y TERCIARIAS MEDIANTE LA UTILIZACION DE COMBOS DE MAQUINARIA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		**CUMPLE**

Códigos UNSPSC	80 10 16 81 10 16		
Contratista	ZULAY YADIRA VÁSQUEZ PINO		
Contratante	Gobernación del norte de Santander		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de participación	50%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	2.310,84		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	1.155,42		
Contrato No. 2	**Información**	**Observaciones**	**Cumple/No Cumple**
Número del contrato	CM-001-2018		**CUMPLE**
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	84		
Objeto	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL CORNEJO - PUENTE GOMEZ TRAMO K0+000 AL K2+800, NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE		
Códigos UNSPSC	80 10 16		
Contratista	ZULAY YADIRA VÁSQUEZ PINO		

Contratante	alcaldía de sardinata		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de participación	80%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	768,11		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	614,48		
Presupuesto Oficial: $ 729.385.510,00 P.O: 416,57 **P.O: 80% - 333,26 SMMLV**		**Valor Total de los contratos aportados en SMMLV: 1769,9**	
CONCLUSION		**CUMPLE**	

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, el proponente debía acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo 3 contratos terminados, cuyo objeto o ejecución comprendiera las condiciones exigidas respecto al objeto contractual.

Revisada la documentación aportada por el proponente **ZULAY YADIRA VÁSQUEZ PINO** se constató que presentó DOS (2) contrato que cumplen con las condiciones exigidas respecto al objeto contractual.

1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Para Acreditar La Experiencia Especifica Uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general deben acreditar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VIAS PRIMARIAS O SECUNADRIAS O VIAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AREOPUERTOS.**

Número Del Contrato	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones	Puntaje
00139 DE 2015	CUMPLE	N/A	47,75
CM-001-2018	CUMPLE	N/A	

CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	47.75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	20,75
Factor de sostenibilidad	10
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

2. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

El personal ofrecido será objeto de evaluación y asignación de puntaje dentro del proceso de invitación. El equipo mínimo exigido se encuentra descrito a continuación. En caso de que el proponente no incluya alguno de los perfiles exigidos, o proponga personal que no cumpla con los requisitos establecidos, no se le asignará puntaje en este criterio."

Criterio de evaluación	Aporta / No aporta	Puntaje
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable	Aporta	10
Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	Aporta	10,75
Total	**Total**	**20,75**

III.Se entiende por "Experiencia específica adicional" la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar
IV. Se entiende por "Formación académica adicional" aquella relacionada directamente con el cargo a desempeñar

Rol	Formación (Profesión)	Experiencia	Cumple/No Cumple
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	El profesional debe contar con título profesional universitario en Ingeniería Civil. **Experiencia general:** El profesional propuesto deberá contar con tarjeta profesional cuya fecha de expedición acredite una vigencia mínima de Cinco (5) años, contados a partir de su expedición y verificada a la fecha de presentación de la oferta.	**Experiencia especifica:** Debe acreditar la participación como director de Interventoría en por lo menos dos (2) contratos que guarden relación con objeto de el proyecto a contratar	**CUMPLE**
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	El proponente deberá acreditar un profesional titulado en Ingeniería	**Experiencia especifica:** Debe acreditar la participación	**CUMPLE**

	Civil Y/O Arquitectura, con las siguientes condiciones mínimas: **Experiencia general:** El profesional propuesto deberá contar con tarjeta profesional cuya fecha de expedición acredite una vigencia mínima de Dos (2) años, contados a partir de su expedición y verificada a la fecha de presentación de la oferta.	como Residente de interventoría en por lo menos dos (2) contratos que guarden relación con objeto de el proyecto a contratar.	

3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Las Entidades incluirán obligatoriamente este factor de sostenibilidad en todos los Procesos de Contratación y su puntaje corresponde de diez (10) punto en caso de ser ofrecido.

La Entidad asignará diez (10) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos.

Criterio	Presenta/No Presenta	Acredita Formato	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se	Ha presentado y diligencia el "Formato – Factor de sostenibilidad"	SI	10	

comprometa con el diligenciamiento del "Formato – Factor de sostenibilidad",	dentro de la propuesta, razón por la cual se otorga el punto correspondiente previsto para los proponentes que manifiestan su compromiso con dicho factor			**CUMPLE**

4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país
C. Declaración bajo gravedad de juramento, indicando que se compromete a contratar para la ejecución del contrato personal 100% de nacionalidad colombiana.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

Criterio	Presenta/No Presenta	% Ofrecido	Puntaje	Observación
Los Proponentes Pueden Obtener Puntaje De Apoyo A La Industria Nacional Por: I) Servicios Nacionales O Con Trato Nacional O Por Ii) La Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros Mediante El	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De Destinar Un Porcentaje De Empleados O Contratistas De Al Menos El	100%	20	**CUMPLE**

Diligenciamiento Del Formato – Puntaje De Industria Nacional.	100% Además De La Cedula O Certificado De Existencia.			

5. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Para esto debe: i) diligenciar el "Formato – Vinculación de personas en condición de discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación

Criterio	Presenta/No Presenta	Exp. En SMLVM De Quien Acredita	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad mediante el diligenciamiento del Formato - Vinculación De Personas Con Discapacidad.	No Presenta Formato — Vinculación De Personas Con Discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal además del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.	-	0	**NO CUMPLE**

6.. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0.25 PUNTOS

La Entidad asignará un puntaje (0,25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida

Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad Asignará 0.25 Puntos Al Proponente Que Acredite Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Y Aportar La Documentación Requerida.	Presenta Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres, Suscrito Por El Representante Legal.	0,25	**CUMPLE**

9. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la

Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme mediante el certificado del Registro Unico de Proponente	Presenta certificado del Registro Único de Proponente Vigente y en firme al momento de su presentación, con tamaño empresarial Mipyme	0	No es procedente otorgar al proponente la calidad de MiPyme, toda vez que no aportó el recibo de pago que permita verificar que la renovación del RUP fue realizada dentro del término establecido por la normatividad vigente. En consecuencia, no se acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos para el reconocimiento de dicha calidad

CONCLUSION: Una vez realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y la evaluación exhaustiva de los criterios establecidos en el documento base, se presenta el siguiente resumen del puntaje obtenido por cada uno de los proponentes en el presente proceso de selección. La evaluación de las propuestas se llevó a cabo siguiendo estrictamente los lineamientos y condiciones preestablecidas en el pliego, asegurando así la transparencia, objetividad y legalidad del proceso.

RESUMEN DEL PUNTAJE

Proponente	Experiencia Especifica	Equipo de trabajo	Apoyo A La Industria Nacional	Discapacidad	Factor De Sostenibilidad	Empresa Y Emprendimiento De Mujeres	Mipyme	Puntaje total
UNION TEMPORAL	47,75	20,75	20	1	10	0,25	0,25	100

INTERVIAL BECERRIL								
FNS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	47,75	20,75	20	0	10	0,25	0,25	99
ZULAY YADIRAVASQUEZ PINO	47,75	20,75	20	0	10	0,25	0	98,75

No	Oferente	ESTADO	Puntaje
1	**UNION TEMPORAL INTERVIAL BECERRIL**	**HABILITADO**	100
2	**FNS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S**	**HABILITADO**	**99**
3	**ZULAY YADIRAVASQUEZ PINO**	**HABILITADO**	**98,75**

NOTA: Esta evaluación y puntaje asignado es tentativo, hasta tanto los proponentes hagan efectivo el derecho de contradicción a este informe de evaluación, y/o alleguen la documentación susceptible de subsanar según la normatividad vigente, dentro del término de traslado, en caso contrario quedará en firme lo conteniendo en el presente informe, al no contradecir o subsanar el informe presentado dentro del término dispuesto por la entidad.

KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA
Área Operativa y de Proyectos

Proyecto: María Angelica Brochero Ochoa
Profesional: Ingeniero civil